



EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00482-00

Al Despacho del señor Juez la solicitud de renuncia a un poder. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 07 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **SERVIENTREGA S.A.**, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal de los demandados **JULIO CESAR VALBUENA CARREÑO** y **MARTHA JANET ARDILA LEON**, con un resultado positivo en su entrega.
2. Conforme a lo anterior, se **ORDENA** de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 292 del C.G.P, la elaboración por el interesado del correspondiente **AVISO** para la notificación de los demandados **JULIO CESAR VALBUENA CARREÑO** y **MARTHA JANET ARDILA LEON**, el cual tendrá que llenar los requisitos previstos en la norma que se cita incluyéndose allí la sede donde se ubica este Juzgado.
3. En atención a la solicitud que antecede, el Despacho se abstendrá de dar trámite a la renuncia a un poder que es presentado por el abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, toda vez que este profesional del derecho no representa los intereses de la parte actora en la presente actuación.
4. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado en el auto de fecha 14/12/2022, esto fue: *“Requírase a la parte actora para que allegue el certificado de tradición del bien inmueble embargado por cuanto no se tiene conocimiento si se registró la medida ordenada”*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef82d21bcb19f06977fbcf94ade9ded39fe42cd537dc8455847f15d957d3a4ed**

Documento generado en 07/11/2023 03:02:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**